En Terreno
Cerrillos
Municipalidad

001742

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

CERRILLOS, 08 OCT 2026

VISTOS:

El Decreto Exento N°202/1136/2026 y Nº202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1136/2026, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **RODRIGO ALBERTO ASSEF SAAVEDRA**.

DECRETO:

1. Modifíquese el Decreto Exento Nº202/1616/2026, que aprobó el convenio a honorario de Don **RODRIGO ALBERTO ASSEF SAAVEDRA**, en el sentido de establecer lo siguiente:

DONDE DICE: Por la labor encomendada, la persona individualizada en el punto anterior percibirá un honorario total bruto de $ 1.380.000.- (un millón trescientos ochenta mil pesos), el que será pagado en 1 cuota bruta igual $ 320.000.- (trescientos veinte mil pesos), 1 cuota bruta igual $ 600.000.- (seiscientos mil pesos) y 1 cuota bruta igual $ 460.000.- (cuatrocientos sesenta mil pesos)

DEBE DECIR: " Por la labor encomendada, la persona individualizada en el punto anterior percibirá un honorario total bruto de **$ 1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos)**, el que será pagado en **1** cuota bruta igual **$ 140.000.- (ciento cuarenta mil pesos)**, **2** cuotas brutas iguales **$ 600.000.- (seiscientos mil pesos)** y **1** cuota bruta igual **$ 460.000.- (cuatrocientos sesenta mil pesos)"**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/CUCH/JBB/CGS
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Página web